|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipo de trámite: | **Autorización Programa Nuevo (Industrial/Servicio)** | Información Adicional | |
| Folio VUCEM: |  |  | |
| Razón Social |  |  | |
| RFC: |  |  | |
| Datos de contacto | (Nombre y correo electrónico) |  |  |
| Requisitos: Artículos 11 del Decreto IMMEX. Reglas 3.2.28, 3.2.29, 5.3.21 Apartado E, numeral 1 y último párrafo del Acuerdo de Reglas | | Cumple | Nombre del Documento o Anexo //Observaciones |
| Escrito libre que contenga datos generales de la empresa, incluyendo los correspondientes a los socios y/o accionistas y representante legal. | |  |  |
| Descripción detallada del proceso productivo o servicio que incluya la capacidad instalada mensual y anual (volumen) de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del Programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada. | |  |  |
|  | Tiempo que la mercancía permanece en el inventario a partir de su importación |  |  |
|  | Duración y descripción de cada una de las etapas del proceso productivo o de servicio, maquinaria utilizada y número de empleados por cada etapa. |  |  |
|  | Tiempo que permanecerá en el país el producto elaborado u objeto del servicio antes de llegar a su destino final |  |  |
|  | Domicilio en el que permanecerá la mercancía importada |  |  |
| Listado de mercancías a importar temporalmente, señalado la descripción y clasificación arancelaria, origen, procedencia, destino, usuario final. Listado de mercancías a producir y a exportar. | |  |  |
| Descripción comercial y clasificación arancelaria de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracciones II y III del Decreto IMMEX a importar temporalmente al amparo de su Programa (Maquinaria y equipo, contenedores) | |  |  |
| Sector productivo a que pertenece la empresa | |  |  |
| Manifestar el compromiso de realizar anualmente ventas al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, o bien, facturar exportaciones, cuando menos por el 10% de su facturación total. | |  |  |
| Copia simple del testimonio o escritura en que conste el contrato de sociedad y, en su caso, de sus modificaciones al sistema de administración e integración accionario en el que aparezcan los datos de la inscripción ante el Registro Público que corresponda. | |  |  |
| Documento que acredite legalmente la posesión del inmueble en donde pretenda llevarse a cabo la operación del Programa, en el que se indique la ubicación del inmueble, adjuntando fotografías del mismo. Tratándose de arrendamiento o comodato, se deberá acreditar que el contrato respectivo establece un plazo forzoso mínimo de un año y que le resta una vigencia de por lo menos once meses, a la fecha de presentación de la solicitud. | |  |  |
| Acreditar la existencia del proyecto de exportación, adjuntando contrato de maquila, de compraventa, órdenes de compra o pedidos en firme con su respectivo contrato del que estas deriven, listado de clientes y proveedores (RFC y razón social) | |  |  |
| Programa de inversión que contenga: | |  |  |
| Información relativa a los planos de las instalaciones, la ubicación y fotografías interiores y exteriores de los locales en los que se llevarán a cabo las operaciones; | |  |  |
| Señalar los montos de inversión que se efectuarán en cada uno de los bienes inmuebles, maquinaria y equipo; | |  |  |
| Número de personas contratadas o a contratar directa o indirectamente; | |  |  |
| Valor estimado o total de las importaciones a realizarse durante el periodo de 2 años, en su caso; | |  |  |
| Volumen o valor estimado de la producción o del servicio a realizar durante el periodo de 2 años, | |  |  |
| Calendarización del programa de inversión: Etapas de desarrollo del proyecto, tiempo estimado para realizar las mismas, monto en moneda nacional de la inversión que se tiene prevista por etapa; fuente de financiamiento de la inversión; indicar si se tiene prevista y los tiempos de realización, de algún tipo de construcción o instalación adicional, reclutamiento de recursos humanos y pruebas de maquinaria y equipo instalado. | |  |  |
| Registro Federal de Contribuyentes activo. | |  |  |
| Constancia del domicilio fiscal y los domicilios en los que realice sus operaciones al amparo del Programa, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes. | |  |  |
| Adjuntar la opinión positiva vigente expedida por el SAT sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales del solicitante en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. | |  |  |
| Fe de hechos emitida por fedatario público, que contenga: | |  |  |
| Ubicación del o los domicilio(s) en el que se llevarán a cabo los procesos productivos o de servicios, señalando las características, condiciones, detalle de las instalaciones superficies en metros cuadrados. Anexar soporte fotográfico. | |  |  |
| Estatus de posesión del inmueble, así como documento que lo acredite. | |  |  |
| Inventario de la maquinaria, equipo, mobiliario mediante el cual se realiza el proceso productivo o de servicios, anexando soporte fotográfico, y documental respecto de la legal posesión. | |  |  |
| Descripción de la mercancía a importar y la descripción del espacio físico donde se almacenará la misma, anexar soporte fotográfico. | |  |  |
| Número de empleados en el domicilio al momento de levantar la fe de hechos, y la actividad realizada, anexar soporte fotográfico de las actividades realizadas por los mismos y documentación soporte: pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que la contratación del personal de la empresa sea a través de un tercero (Outsourcing), deberá proporcionar copia del contrato de prestación de servicios, así como el documento que acredite la legal contratación de los empleados. | |  |  |
|  |  |  |  |
| La SE podrán realizar visitas de verificación del lugar o lugares en donde se lleven a cabo las operaciones, de conformidad con las facultades que en la materia le otorguen las disposiciones aplicables | |  |  |
| De conformidad con la Regla 5.7.1, numeral 5, la SE contará con un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la solicitud para emitir la resolución correspondiente. | |  |  |